PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FPB AGROJARDINERÍA MODALIDAD ESPECÍFICA

CURSO: 3º
Centro educativo: IES Francisco Tomás y Valiente

Código y módulo profesional: 3050 Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos
Nivel: Básico
Ciclo formativo: Agrojardinería y composiciones florales
Familia profesional: Agraria
Duración: 210 horas totales, 5 horas semanales
Docente: Cristina Pesquera Alegría

Formación Profesional de La Rioja

Índice:

1. Marco normativo 3

2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo 6

3. Competencias 6

4. Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación ... 8

4.1 Resultados de aprendizaje y contenidos 8

4.2 Plan de Formación en Empresa 11

4.3 Temporalización 14

5. Programación de las U.T. 15

6. Metodología didáctica 17

6.1 Organización de los desdobles y apoyos 18

6.2 Recursos didácticos y espacios 18

7. Evaluación y calificación 19

8. Criterios de recuperación a lo largo del curso 20

9. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua 21

10. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2). 21

11. Alumnado con módulos pendientes 21

12. Atención a las diferencias individuales 21

13. Actividades complementarias y extraescolares. 22

14. Valoración de la práctica docente y de la programación 23

15. Integración en el Proyecto de Aprendizaje 23

1. Marco normativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone, en el artículo 39, que la Formación Profesional del sistema educativo comprende los ciclos formativos de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior y, en el artículo 3, que los ciclos formativos de Grado Básico constituyen, junto con la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, la educación básica.

De igual modo, la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 1 apartado b), los principios por los que se debe regir la educación: la equidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad y dispone en su artículo 42 apartado 5, que las Administraciones educativas podrán organizar ofertas específicas de ciclos formativos de grado básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, destinadas a aquellos casos en que no sea posible su inclusión en ofertas ordinarias y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad, pudiendo escolarizarse al menos hasta los 21 años.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional implanta un Sistema de Formación Profesional en el que toda la formación tiene carácter acreditable, acumulable y capitalizable y la oferta de formación se estructura en una dimensión vertical, escalonada en un continuo ascendente. Dentro de este sistema, según el artículo 44 de la citada Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los ciclos formativos de Grado Básico constituyen enseñanzas de Grado D y Nivel 1.

La citada Ley Orgánica3/2022, de 31 de marzo, en la sección tercera que desarrolla las modalidades dirigidas a colectivos específicos, establece en su artículo 70 la modalidad específica para personas con necesidades educativas especiales, fijando en su apartado 1 que cuando las medidas y alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad e inclusión no sean suficientes para las personas con discapacidad, podrán efectuarse ofertas de Grado A, B, C y D en modalidad específica, dirigidas a personas con necesidades educativas especiales.

Según lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, corresponde a las Administraciones educativas establecer los currículos correspondientes a los Grados D, de conformidad con los principios que en él se instruyen y dando debido cumplimiento a lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y por el resto de desarrollos normativos del Sistema de Formación Profesional, y respetando todos los elementos contemplados en el currículo básico y las atribuciones competenciales dictaminadas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por su parte, el citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece en su artículo 89 el perfil de los destinatarios de los ciclos Formativos de Grado Básico y dispone en su apartado 2.c que podrán ofertarse ciclos formativos de grado básico a colectivos específicos para jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión y atención a la diversidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, la implantación del primer curso de los ciclos formativos, Grados D, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica, se completará durante el curso 2024-2025.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria determina en su artículo 3.1 que esta etapa educativa junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico constituyen la Educación Básica y desarrolla en su artículo 25 los Ciclos Formativos de Grado Básico, estableciendo en su apartado 9 que las administraciones educativas podrán organizar ofertas específicas de Ciclos Formativos de Grado Básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, destinadas a aquellos casos en que no sea posible su inclusión en ofertas ordinarias y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad, pudiendo escolarizarse al menos hasta los 21 años. Así mismo, fija en su anexo V el currículo de los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas que se integran en estos ciclos.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas tiene por objeto la modificación de determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional Básica y se fijan sus enseñanzas mínimas para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El Decreto 57/2022, de 9 de noviembre que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja dispone en su artículo 21 apartado 1 que, con objeto de garantizar la formación del alumnado con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas, la Dirección General competente en materia de formación profesional, podrá organizar ofertas específicas de ciclos formativos de grado básico dirigidas y adaptadas a los mismos. Asimismo, en el apartado 3, del mismo artículo determina que el currículo para estas ofertas específicas será el establecido, con carácter general, para cada Título Profesional de Grado Básico, si bien su duración, organización y metodología estarán adaptadas a las necesidades propias de su alumnado.

De conformidad con el artículo 15, apartado h) del Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por el Decreto 144/2023, de 3 de octubre, la Dirección General de Formación Profesional es competente en materia de elaboración y desarrollo normativos sobre formación profesional y enseñanzas de adultos en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Resolución 27/2026, de 9 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional, establece las instrucciones sobre organización y estructura curricular de los ciclos formativos de Grado Básico en la modalidad específica para alumnado con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de La Rioja para los títulos de Servicios Administrativos, Agrojardinería y Composiciones Florales y Servicios Comerciales. Esta resolución concreta la secuenciación de los aprendizajes, la organización modular, la

tutoría, la evaluación, la promoción y las medidas metodológicas y organizativas adaptadas al alumnado destinatario de estas enseñanzas.

Asimismo, será de aplicación la Resolución 13/2026, de 2 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regulan las instrucciones para el desarrollo del Proyecto Intermodular en los ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico, medio y superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2026-2027.

La Resolución 16/2026, de 5 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones del proceso de admisión y matrícula del alumnado para cursar Ciclos Formativos de Grado Básico en la modalidad específica para alumnado con necesidades educativas especiales, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso 2026/2027.

La Formación Profesional se desarrolla bajo un modelo de carácter dual que integra los procesos de aprendizaje en el centro educativo y en la empresa u organismo equiparado, favoreciendo la adquisición progresiva de competencias profesionales en entornos reales de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2023.

La formación en empresa u organismo equiparado constituye una parte integrada del proceso formativo del alumnado, contribuyendo al desarrollo de competencias profesionales y resultados de aprendizaje asociados a los distintos módulos profesionales. Asimismo, su organización y desarrollo se ajustarán a las disposiciones e instrucciones establecidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en particular, a las Instrucciones de 21 de julio de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso 2026-2027, así como a la normativa específica aplicable a los ciclos formativos de Grado Básico en modalidad específica para alumnado con necesidades educativas especiales. Estas actuaciones garantizarán una formación contextualizada en entornos reales de trabajo, adaptada a las características, capacidades y necesidades de cada estudiante.

2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo

Según el Real Decreto 57/2022, de 9 de noviembre, por el que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, los objetivos generales de ciclo que se van a trabajar en el módulo profesional son:

a) Reconocer e identificar los protocolos establecidos sobre infraestructuras, instalaciones, maquinaria y equipos, relacionándolos con las funciones que van a desarrollar, para llevar a cabo las operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección.

b) Identificar el cultivo que se va a realizar justificando la selección de la maquinaria o/ y otras herramientas, con el fin de preparar el terreno y el substrato.

c) Identificar el producto que se desea obtener considerando las características del terreno con el fin de sembrar, plantar o trasplantar cultivos.

d) Identificar las características del cultivo y del suelo, reconociendo y justificando sus necesidades, a fin de regarlos y realizar las labores culturales.

e) Identificar las necesidades nutritivas de los cultivos y sus tratamientos preventivos y curativos, relacionándolos con los fertilizantes y con las causas que los provocan, con el fin de abonarlos y aplicar los tratamientos fitosanitarios.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

3. Competencias

Según el Decreto 57/2022, de 9 de noviembre, por el que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- La **competencia general** de este título consiste en elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana, así como en alguna lengua extranjera.
- Las **competencias** profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este módulo son las que se relacionan a continuación:

 a) Preparar y realizar operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección de infraestructuras, instalaciones, dependencias de floristería, maquinaria y equipos, según proceda, garantizando su funcionamiento e higiene.

 b) Preparar el terreno y el substrato para la implantación y producción del material vegetal, teniendo en cuenta su uso posterior, con la maquinaria, herramientas y útiles necesarios.

 d) Regar el cultivo y realizar las labores culturales utilizando las técnicas que aseguren la satisfacción de sus necesidades hídricas y el buen desarrollo del cultivo.

 e) Abonar los cultivos de forma homogénea y aplicar tratamientos fitosanitarios, en la dosis, momento y con el equipo indicado, para satisfacer sus necesidades o carencias nutritivas y para mantener la sanidad de las plantas.

 k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

 m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

 n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

 o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana.

 s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

 t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

 u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

 v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

 w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

4. Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

El Decreto 57/2022, de 9 de noviembre, por el que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

4.1 Resultados de aprendizaje y contenidos

30 %	RA1. Riega los cultivos, relacionando el método seleccionado con el cultivo y tipo de suelo.
CE	Contenidos: Riego
a) Se han identificado los órganos fundamentales de los vegetales y sus funciones. b) Se han diferenciado las principales especies de plantas cultivadas y sus exigencias nutricionales e hídricas. c) Se han identificado los componentes principales de una instalación de riego. d) Se ha descrito el funcionamiento de cada uno de los elementos principales de una instalación de riego. e) Se ha establecido la uniformidad en la aplicación y la cantidad de agua necesaria en los riegos manuales. f) Se ha relacionado el tipo de riego con el cultivo y tipo de suelo. g) Se ha explicado el accionamiento de mecanismos sencillos del sistema de riego. h) Se han controlado los automatismos asociados al riego mecanizado. i) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.	- Partes de una planta: la raíz, el tallo, las hojas, la flor, el fruto, la semilla. - Fisiología de las plantas: desarrollo vegetativo, floración y fructificación, reproducción asexual. - Factores que repercuten en el desarrollo de las plantas: agua, aire, luz, calor, sales minerales. - Categorías taxonómicas: familia, género, especie y variedad. - Principales especies de plantas cultivadas. Exigencias hídricas y nutricionales. - Cultivos leñosos. - Cultivos herbáceos extensivos. - Cultivos herbáceos intensivos. - Utilización de claves dicotómicas sencillas de clasificación de cultivos. - Diferenciación de los distintos cultivos. - Valoración de la escasa biodiversidad en la agricultura. - Influencia del medio ambiente sobre las necesidades de riego de los cultivos. - Climatología básica: los meteoros atmosféricos. - El agua en el suelo: comportamiento. - Sistemas básicos de aplicación de riego: manual, automatizado por goteo, automatizado por aspersión. Dosis y frecuencia. - La práctica del riego: intensidad, duración y momento de aplicación. - Instalaciones de riego. Tensiómetros y válvulas. - Fertirrigación. - Medición de la humedad del suelo con los “tensiómetros”. - Interpretación de la lectura de los automatismos del riego. - Conservación, reparación sencilla y limpieza del sistema de riego. - Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el riego de cultivos. - Labores de limpieza y mantenimiento básico de las herramientas, maquinaria e instalaciones utilizadas para el riego. - Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones auxiliares en el riego del cultivo. - El agua como un bien escaso.

20 %	RA2. Abona los cultivos, identificando las necesidades nutritivas de las plantas.
CE	Contenidos: Abonado
a) Se han identificado los tipos de abonos orgánicos y su procedencia. b) Se han explicado las características básicas de los abonos químicos. c) Se han interpretado las etiquetas de los abonos químicos. d) Se han establecido las labores de apoyo en las operaciones de carga y distribución mecanizada de abonos orgánicos y químicos. e) Se ha distinguido la manera de aplicar manual y homogéneamente el abono en la dosis y momento indicado. f) Se han observado las medidas de seguridad en la aplicación de abonos. g) Se ha relacionado el abonado con el cultivo y tipo de suelo. h) Se han realizado las labores de mantenimiento básico de las herramientas, equipos, maquinaria e instalaciones para abonar los cultivos. i) Se han ejecutado los procedimientos y técnicas de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad. j) Se han empleado los equipos de protección individual.	- La nutrición de las plantas. - Abonado foliar. Concepto. Fundamentos. - Preparación de mezclas. Mezclas nutritivas. Soluciones madre. - Los abonos orgánicos: tipos, procedencia y características generales básicas. Abonos sólidos: estiércoles. - Abonos líquidos: purines. - Abonos verdes. - Mantillos. - Abonos químicos: características generales básicas. - Abonos simples. - Abonos compuestos. - Interpretación de etiquetas: riqueza del abono. - Distribución de abonos orgánicos y químicos. - Características básicas de la maquinaria empleada. - Labores de apoyo en carga y distribución. - Distribución manual localizada de los abonos orgánicos y químicos. - Tipos y componentes de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el abonado de cultivos. - Limpieza, mantenimiento de primer nivel y conservación de los equipos, herramientas y maquinaria empleados enel abonado. - Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones auxiliares de abonado del cultivo. - La contaminación por el mal uso y abuso de los abonos químicos.

20 %	RA3. Aplica tratamientos fitosanitarios, justificando su necesidad y efectividad.
CE	Contenidos: Aplicación de tratamientos fitosanitarios
a) Se han identificado los aspectos generales de la sanidad de plantas. b) Se han identificado básicamente los grupos de parásitos que afectan a los cultivos. c) Se ha reconocido un producto fitosanitario por la información recogida en las etiquetas de los envases. d) Se ha interpretado la simbología de seguridad de los productos fitosanitarios. e) Se han descrito las operaciones de mezcla, de preparación del caldo y de aplicación en forma y proporción establecidas. f) Se ha realizado la preparación del caldo, según la superficie a tratar y en función del parásito a combatir. g) Se ha aplicado el tratamiento de forma uniforme. h) Se ha verificado la efectividad del tratamiento. i) Se han detallado las labores de limpieza, manejo y de mantenimiento básico de las herramientas, equipos e instalaciones empleadas en los tratamientos, según el modo de aplicación y el tipo de producto empleado.	- Aspectos generales sobre la sanidad de las plantas. Vegetación espontánea. - Parásitos que afectan a los cultivos. Fauna perjudicial y fauna beneficiosa. - Plagas. - Enfermedades. - Malas hierbas. - Métodos de control. - Equipos de aplicación. - Productos fitosanitarios: descripción y generalidades. Reconocimiento y simbología de seguridad. - Operaciones de mezcla y preparación del caldo. Proporciones. Cálculo en función de la superficie a tratar y del parásito que se desea combatir. - Obtención de preparados fitosanitarios. Verificación de la efectividad del tratamiento. - Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos. - Medios de defensa fitosanitarios. - Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos. - Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios. - Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios

j) Se ha aplicado la normativa de utilización de productos químicos fitosanitarios. k) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales, relacionadas con las operaciones auxiliares en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.	- Primeros auxilios. - Buena práctica fitosanitaria: interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios - Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en la aplicación de tratamientos fitosanitarios. - Normativa sobre utilización de productos fitosanitarios.
30 %	**RA4. Realiza labores de mantenimiento de suelo y cultivo, relacionando su necesidad con el aumento de la producción y calidad de los productos.**
CE	**Contenidos: Labores de mantenimiento de suelo y cultivo**
a) Se han caracterizado las máquinas, herramientas y útiles propios del mantenimiento del suelo y/o cultivo. b) Se ha determinado el momento de la realización de las labores de mantenimiento de suelos y cultivos. c) Se han justificado las labores de mantenimiento como medio de aumento de la producción y de la calidad de la misma. d) Se ha relacionado el mantenimiento con el cultivo y tipo de suelo. e) Se han identificado los útiles y herramientas para el "entutorado" de las plantas. f) Se ha realizado la operación de "entutorado", en función del cultivo de que se trate. g) Se han deducido las herramientas o útiles para la poda de las especies que la requieran. h) Se ha realizado la operación de poda del cultivo asignado. i) Se han tenido en cuenta los sistemas de control ambiental. j) Se han realizado las labores de limpieza y mantenimiento básico de las instalaciones, equipos y herramientas utilizados. k) Se han empleado los equipos de protección individual.	- Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en las operaciones culturales de los cultivos. - Manejo del suelo. - Labores culturales para el mantenimiento de las condiciones de cultivo. - Entutorado. Útiles y herramientas. Los tutores. - La poda. Tipos. - Equipos y herramientas de poda. - Principios generales de la poda leñosa, en verde y despuntes. - Aclareo. Fundamentos. Manual. Estrategias. - Pinzado o despunte. Blanqueo. Embolsado. Fundamentos. Momento. - Cuajado de frutos. Factores influyentes. Técnicas. - Estructuras de protección y abrigo de los cultivos. - Los cortavientos. - Los invernaderos, túneles y acolchado. - Los plásticos o materiales de cubierta y sus características. - Manejo del cuajado y aclareo de frutos. - Limpieza y conservación del equipo, herramientas e instalaciones empleadas en las labores culturales. - Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales en operaciones culturales.
100%	**Resultados Aprendizaje**

Módulo Profesional	Docente	Curso	Total horas
Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	Cristina Pesquera Alegría	1º	210 (5 horas/semana)

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	EE	%
RA1 (EE)	10 %				20 %	30 %
RA2		20 %				20 %
RA3			20 %			20 %
RA4 (EE)				10%	20 %	30 %
Porcentaje % (peso) de la UT	10 %	20 %	20 %	10%	40 %	100 %
Horas	21	42	42	21	84	210

4.2 Plan de Formación en Empresa

1. Contextualización de la Fase de Empresa

La formación adquirida en el centro educativo se complementa con la formación en la empresa. Durante la fase de empresa el alumnado afianzará los conceptos y fundamentos adquiridos en clase, como los relativos al riego y el mantenimiento de los cultivos. Además, el alumnado pondrá en práctica los contenidos procedimentales previamente adquiridos.

2. Relación con los Resultados de Aprendizaje (RA)

Durante la Fase de Empresa el alumnado trabajará fundamentalmente los Resultados de Aprendizaje 1 y 4, sobre el riego y el mantenimiento del suelo y el cultivo. La evaluación de estos RA será al 50% entre la fase de empresa y la fase del centro educativo.

3. Conexión con los Criterios de Evaluación

En función de las tareas realizadas, en la empresa se evaluarán los siguientes criterios de evaluación:
RA1:
a) Se han identificado los órganos fundamentales de los vegetales y sus funciones.
b) Se han diferenciado las principales especies de plantas cultivadas y sus exigencias nutricionales e hídricas.
c) Se han identificado los componentes principales de una instalación de riego.
d) Se ha descrito el funcionamiento de cada uno de los elementos principales de una instalación de riego.
e) Se ha establecido la uniformidad en la aplicación y la cantidad de agua necesaria en los riegos manuales.
f) Se ha relacionado el tipo de riego con el cultivo y tipo de suelo.
g) Se ha explicado el accionamiento de mecanismos sencillos del sistema de riego.
h) Se han controlado los automatismos asociados al riego mecanizado.
i) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.

RA4:
a) Se han caracterizado las máquinas, herramientas y útiles propios del mantenimiento del suelo y/o cultivo.
b) Se ha determinado el momento de la realización de las labores de mantenimiento de suelos y cultivos.
c) Se han justificado las labores de mantenimiento como medio de aumento de la producción y de la calidad de la misma.
d) Se ha relacionado el mantenimiento con el cultivo y tipo de suelo.
e) Se han identificado los útiles y herramientas para el "entutorado" de las plantas.
f) Se ha realizado la operación de "entutorado", en función del cultivo de que se trate.
g) Se han deducido las herramientas o útiles para la poda de las especies que la requieran.
h) Se ha realizado la operación de poda del cultivo asignado.
i) Se han tenido en cuenta los sistemas de control ambiental.
j) Se han realizado las labores de limpieza y mantenimiento básico de las instalaciones, equipos y herramientas utilizados.
k) Se han empleado los equipos de protección individual.

4. Descripción de las Actividades Formativas

El alumnado realizará diversas operaciones relacionadas con el riego, así como con el mantenimiento del suelo y los cultivos. Entre estas operaciones se encuentran, entre otras, la aplicación de riego manualmente, el accionamiento del sistema de riego, el mantenimiento del suelo, el entutorado de plantas, la poda de distintas especies vegetales, el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y herramientas, uso de EPIs, etc.

5. Calificación final del RA/RAs asignados a empresa

El Informe de Evaluación de la estancia en empresa contará un 50% en la evaluación del resultado de aprendizaje.

Ejemplo: Plan de Formación en Empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A IMPLEMENTAR EN LA EMPRESA				
CÓDIGO Y MÓDULO PROFESIONAL	**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**	**% empresa**	**Desarrollado centro**	**Desarrollado empresa**
3050 Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos (Este módulo profesional tiene 4 RA y una duración total de 210h)	RA1. Riega los cultivos, relacionando el método seleccionado con el cultivo y tipo de suelo. Este resultado tiene 63 horas asignadas en la programación del módulo	66 %	21 horas	42 horas
	RA4. Realiza labores de mantenimiento de suelo y cultivo, relacionando su necesidad con el aumento de la producción y calidad de los productos. Este resultado tiene 63 horas asignadas en la programación del módulo	66 %	21 horas	42 horas
MODULO PROFESIONAL	**ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA EMPRESA RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**			
3050 Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	Diferenciar las principales especies de plantas cultivadas y sus exigencias nutricionales e hídricas. Identificar los componentes principales de una instalación de riego. Describir el funcionamiento de cada uno de los elementos principales de una instalación de riego. Aplicar riegos manuales. Accionar mecanismos sencillos del sistema de riego. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos. Relacionar el mantenimiento con el cultivo y tipo de suelo. Entutorar plantas. Podar diversas especies vegetales Realizar las labores de limpieza y mantenimiento básico de las instalaciones, equipos y herramientas utilizados. Emplear correctamente los equipos de protección individual.			

4.3 Temporalización

Unidades de trabajo	RA asociados	CE asociados
PRIMER TRIMESTRE		
UT 1	RA1	Todos
	Se evaluará mediante una prueba escrita y casos prácticos	
UT 2	RA 2	Todos
	Se evaluará mediante una prueba escrita y un proyecto	
Unidades de trabajo	**RA asociados**	**CE asociados**
SEGUNDO TRIMESTRE		
UT 4	RA 4	Todos
	Se evaluará mediante una prueba escrita y supuestos prácticos	
UT 3	RA 3	Todos
	Se evaluará mediante un proyecto	
Unidades de trabajo	**RA asociados**	**CE asociados**
TERCER TRIMESTRE		
UT 1 y 4		Todos
	Se evaluará mediante la estancia en empresa	

La temporalización recogida en la tabla hace referencia a la secuenciación de los contenidos teóricos del módulo. No obstante, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará mediante una metodología basada en proyectos, a través de la cual el alumnado recreará el funcionamiento real de una floristería. Para ello, participará en todas las fases del proceso productivo, desde la preparación del suela a la venta de los productos elaborados. Además, se realizará el mantenimiento de las zonas ajardinadas del centro. Esta metodología favorecerá un aprendizaje significativo, práctico y contextualizado, estrechamente vinculado a la realidad profesional.

La temporalización prevista podrá verse condicionada por factores propios del proyecto, especialmente por los ritmos de crecimiento y desarrollo de las plantas, las épocas de poda, las necesidades de mantenimiento de los cultivos, etc. De este modo, la planificación se adaptará a las circunstancias reales del proceso productivo, favoreciendo una formación práctica, significativa y estrechamente vinculada a la realidad profesional del sector.

5. Programación de las U.T.

Desarrollo de la UT 1		
Nombre de la Unidad	UT 1	Riego
Horas	21 horas	
Temporalización	Desde la semana 1ª a la semana 4ª (5 sesiones por semana en el aula), aunque se seguirá desarrollando a lo largo de todo el curso.	
Objetivos Específicos	1. Identificar los órganos fundamentales de los vegetales y sus funciones. 2. Diferenciar las principales especies de plantas cultivadas y sus exigencias nutricionales e hídricas. 3. Identificar los componentes principales de una instalación de riego. 4. Describir el funcionamiento de cada uno de los elementos principales de una instalación de riego. 5. Establecer la uniformidad en la aplicación y la cantidad de agua necesaria en los riegos manuales. 6. Relacionar el tipo de riego con el cultivo y tipo de suelo. 7. Explicar el accionamiento de mecanismos sencillos del sistema de riego. 8. Controlar los automatismos asociados al riego mecanizado. 9. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.	
Resultados de aprendizaje	RA 1	Riega los cultivos, relacionando el método seleccionado con el cultivo y tipo de suelo.
Criterios de evaluación	Todos	
Contenidos	- Partes de una planta: la raíz, el tallo, las hojas, la flor, el fruto, la semilla. - Fisiología de las plantas: desarrollo vegetativo, floración y fructificación, reproducción asexual. - Factores que repercuten en el desarrollo de las plantas: agua, aire, luz, calor, sales minerales. - Categorías taxonómicas: familia, género, especie y variedad. - Principales especies de plantas cultivadas. Exigencias hídricas y nutricionales. - Cultivos leñosos. - Cultivos herbáceos extensivos. - Cultivos herbáceos intensivos. - Utilización de claves dicotómicas sencillas de clasificación de cultivos. - Diferenciación de los distintos cultivos. - Valoración de la escasa biodiversidad en la agricultura. - Influencia del medio ambiente sobre las necesidades de riego de los cultivos. - Climatología básica: los meteoros atmosféricos. - El agua en el suelo: comportamiento. - Sistemas básicos de aplicación de riego: manual, automatizado por goteo, automatizado por aspersión. Dosis y frecuencia. - La práctica del riego: intensidad, duración y momento de aplicación. - Instalaciones de riego. Tensiómetros y válvulas. - Fertirrigación. - Medición de la humedad del suelo con los “tensiómetros”. - Interpretación de la lectura de los automatismos del riego.	

	- Conservación, reparación sencilla y limpieza del sistema de riego. - Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el riego de cultivos. - Labores de limpieza y mantenimiento básico de las herramientas, maquinaria e instalaciones utilizadas para el riego. - Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones auxiliares en el riego del cultivo. - El agua como un bien escaso.		
Actividades de Enseñanza-Aprendizaje	AI 1	Repaso de las partes de las plantas y su importancia	RA1
	AD 1	Fisiología y factores que afectan a las plantas	RA1
	AD 2	Riego: tipos, momento, sistemas de riego, etc.	RA1
	AD 3	Concienciación sobre prevención de riesgos laborales y la escasez de agua	RA1
	AP1	Aplicación de riego manual	RA1
	AP 2	Mantenimiento y control de sistemas de riego	RA1
	AC 1	Caso práctico	RA1
	AC 2	Prueba escrita	RA1
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Caso práctico (60%)	Rúbrica de evaluación
	AC2	Prueba escrita (40%)	Prueba de conocimientos: preguntas teóricas (50%), casos prácticos (20 %), visu (10%) y reflexión (20%)
Recursos didácticos y materiales	Manual del módulo Catálogos Guías y fichas técnicas Inslaciones del centro		

6. Metodología didáctica

La metodología didáctica del módulo tiene un enfoque eminentemente práctico, activo e inclusivo, adaptado a las características y necesidades del alumnado de Formación Profesional Básica Específica. Se pretende favorecer un aprendizaje significativo y funcional, partiendo de situaciones reales de trabajo que permitan al alumnado desarrollar progresivamente las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al perfil profesional de Agrojardinería y Composiciones Florales.

El eje vertebrador de la programación será un proyecto de aprendizaje basado en la gestión de una floristería escolar, a través del cual el alumnado participará en todas las fases que intervienen en la producción y comercialización de plantas y composiciones florales. De este modo, el proyecto abarcará desde la planificación de cultivos, la siembra y el trasplante de especies ornamentales, los cuidados culturales y el mantenimiento de las plantas, hasta la elaboración de composiciones florales, su exposición, promoción y venta a clientes reales o simulados. Además, se realizará el mantenimiento de las zonas ajardinadas del centro.

Este proyecto permitirá contextualizar los contenidos del módulo en un entorno próximo a la realidad laboral, facilitando la comprensión de los procesos de trabajo y aumentando la motivación del alumnado al observar la utilidad práctica de las tareas realizadas. Asimismo, favorecerá la adquisición de hábitos de trabajo, responsabilidad, autonomía personal y capacidad de colaboración.

Junto al Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), se emplearán otras estrategias metodológicas complementarias que contribuyan a dar respuesta a la diversidad del alumnado:

- **Aprendizaje cooperativo.** Se fomentará el trabajo en pequeños grupos heterogéneos, asignando tareas y responsabilidades adaptadas a las capacidades de cada alumno. Esta metodología favorecerá la interacción social, la ayuda entre iguales, el desarrollo de habilidades comunicativas y el sentimiento de pertenencia al grupo.
- **Aprendizaje experiencial y manipulativo.** Los contenidos se abordarán principalmente mediante la práctica directa, la observación, la experimentación y la manipulación de materiales, herramientas, plantas y flores, priorizando el aprendizaje a través de la acción frente a planteamientos excesivamente teóricos.
- **Aprendizaje reflexivo.** Tras la realización de actividades prácticas se promoverán momentos de análisis y reflexión sobre el trabajo realizado, los problemas encontrados y las posibles mejoras. De este modo, el alumnado desarrollará progresivamente su capacidad para evaluar sus propias actuaciones y tomar decisiones adecuadas.
- **Aprendizaje funcional y contextualizado.** Todas las actividades estarán vinculadas a situaciones reales o simuladas del entorno profesional, favoreciendo la transferencia de los aprendizajes a contextos cotidianos, laborales y sociales.
- **Modelado y aprendizaje guiado.** El profesorado realizará demostraciones previas de las tareas y procedimientos más complejos, proporcionando apoyos visuales, instrucciones secuenciadas y ejemplos claros que faciliten la comprensión y la ejecución de las actividades.
- **Metodología multinivel.** Las actividades se plantearán con diferentes grados de dificultad y niveles de apoyo, permitiendo que todo el alumnado participe activamente y alcance el máximo desarrollo posible de acuerdo con sus capacidades y ritmo de aprendizaje.

La intervención educativa se caracterizará por ofrecer una estructura clara y predecible, empleando rutinas estables, instrucciones sencillas, apoyos visuales, demostraciones prácticas y refuerzo positivo. Asimismo, se partirá de los conocimientos previos del alumnado y se favorecerá un clima de trabajo seguro, motivador y respetuoso que promueva la participación, la autoestima y el éxito educativo.

Dado que el proyecto se desarrolla en torno a la producción real de plantas y composiciones florales, la temporalización inicialmente prevista podrá experimentar ajustes a lo largo del curso en función de factores biológicos y productivos, tales como los ritmos de crecimiento de los cultivos, las necesidades de mantenimiento, las épocas de floración o la preparación de campañas de venta. Esta flexibilidad permitirá

adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a situaciones reales de trabajo, reproduciendo las condiciones propias del sector profesional y dotando de mayor autenticidad a las actividades desarrolladas.

6.1 Organización de los desdobles y apoyos

El módulo dispone de 5 horas lectivas semanales, una de las cuales cuentan con la intervención conjunta de la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT). Esta docencia compartida permitirá proporcionar apoyos individualizados dentro del aula, reforzar la comprensión de las tareas, adaptar materiales y actividades, anticipar dificultades de aprendizaje y favorecer la participación activa del alumnado en las actividades prácticas y funcionales del módulo. Asimismo, facilitará la aplicación de estrategias de enseñanza multinivel y el seguimiento individualizado de los objetivos establecidos para cada estudiante.

6.2 Recursos didácticos y espacios

Se utilizarán los espacios formativos disponibles en el centro que permitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el currículo. Entre ellos se encuentran:

- Un aula polivalente para el desarrollo de actividades teóricas y de apoyo, dotada de ordenador y pizarra digital. Además, el aula dispone de ordenadores para uso del alumnado.
- para la realización de prácticas profesionales. Cuenta con bancales, mesas de trabajo, herramientas.
- Zonas ajardinadas del centro que cuentan con césped y diversas especies arbóreas y ornamentales, dotados de un sistema de riego.
- Almacén de materiales, almacén de herramientas y demás espacios agrarios del centro que permitan disponer de material vegetal para las actividades prácticas. Se dispone de herramientas y útiles específicos como tijeras de poda, desbrozadora, cortacésped, azadas, pulverizadores, atomizadores de productos fitosanitarios, etc.

Como recurso didáctico de apoyo se empleará el manual:

Moreno Vega, A. (2015). *Actividades de riego, abonado y tratamiento en cultivos*. Ediciones Paraninfo. ISBN: 978-84-9732-426-7.

No obstante, dadas las características del alumnado el libro de texto tendrá carácter complementario y de consulta, priorizándose una metodología eminentemente práctica basada en actividades prácticas, demostraciones, secuencias de trabajo guiadas, apoyos visuales, fichas adaptadas, materiales manipulativos y situaciones de aprendizaje contextualizadas en entornos reales o simulados de trabajo.

7. Evaluación y calificación

EVALUAR: La evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de aprendizaje mediante la observación continua.

CALIFICAR: De cada UT se calificarán aquellas actividades de enseñanza más competenciales, asociando para cada RA de que se trate, los criterios de evaluación y, asignando el procedimiento y el instrumento de evaluación que se utilizará.

Todas las actividades tendrán carácter formativo y evaluador, pero no todas las actividades tienen que ser calificables, a criterio del docente.

La evaluación se realizará tomando como referencia los **resultados de aprendizaje**, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales. En ningún caso se deben incluir criterios de calificación asociados a la actitud o comportamiento en el aula o a las faltas de asistencia.

El alumnado dispone de dos convocatorias por curso: primera convocatoria Ordinaria (junio 1) y la segunda convocatoria ordinaria (junio 2)

Para establecer una evaluación correcta, se han de tener en cuenta los siguientes puntos:

1. El porcentaje asociado a cada uno de los RA, de modo que la suma de todos los pesos constituya el 100% de la calificación del módulo. Cada RA se concreta en los CE establecidos en la normativa, que se tendrán en cuenta para realizar la evaluación y calificación a lo largo del curso escolar.
2. La nota mínima exigida con la que se hará media será de 5, aunque excepcionalmente se podrá realizar la media con un 4 en uno de los RA.
3. Para los RA impartidos en la empresa, el porcentaje será parcial según se muestra en la tabla que se muestra a continuación. La evaluación de la Estancia en Empresa deberá ser positiva para poder superar el módulo.
4. Las pruebas y actividades de calificación estarán asociadas a los RA y contendrán los CE seleccionados.
5. Al finalizar el módulo, cada uno los CE habrán sido evaluados.
6. Se llevará un registro pormenorizado de los desempeños delalumnado por RA.
7. Las calificaciones se calcularán mediante la media ponderada de los RA.

a) En una evaluación parcial: Cada RA se califica de 1 a 10 y se ponderan teniendo en cuenta el peso asignado a cada uno de ellos y la nota se ajusta al número entero más próximo.

b) Valoración final del módulo profesional: La nota final del módulo es la que resulta de los RA ponderados, que **puede no coincidir con la media de las evaluaciones y así se informará al alumnado**. La calificación final será la media ponderada teniendo en cuenta la relevancia de cada RA y la formación en la empresa. La nota del módulo se ajustará al número entero más próximo.

Módulo Profesional	Docente	Curso	Total horas
Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	Cristina Pesquera Alegría	1º	210 (5 horas/semana)

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	EE	%
RA1 (EE)	10 %				20 %	30 %
RA2		20 %				20 %
RA3			20 %			20 %
RA4 (EE)				10%	20 %	30 %
Porcentaje % (peso) de la UT	10 %	20 %	20 %	10%	40 %	100 %

En el tercer curso se realizarán dos sesiones de evaluación:

1ª) Una evaluación, en enero, de los módulos cursados por el alumno o alumna. En esta sesión el equipo Docente decidirá las siguientes opciones de promoción:

A. Envío a la realización del módulo de FCT si tiene todos los módulos superados.
B. Envío a la realización del módulo de FCT con módulos pendientes siempre que estos no superen las 240 horas de carga lectiva.
C. Envío a la convocatoria de junio.

2ª) Una evaluación en junio del módulo de las FCT y módulos pendientes. En esta sesión el equipo docente decidirá entre las siguientes opciones:

A. Obtención del título profesional básico.
B. Envío a la realización del módulo de FCT.
C. Repetición de curso si no hubiese agotado la permanencia en el mismo.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, formativa e integradora, realizándose a lo largo de todo el curso mediante la observación sistemática del trabajo desarrollado por el alumnado en las diferentes actividades, tareas y proyectos planteados. Se prestará especial atención al grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y al desarrollo de las competencias asociadas al módulo, utilizando para ello diversos procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados a las características del alumnado y a la naturaleza práctica de las actividades propuestas.

Todas las actividades desarrolladas tendrán una finalidad formativa, si bien no todas ellas serán necesariamente calificables, quedando esta decisión a criterio del docente. Las actividades objeto de calificación estarán vinculadas a uno o varios resultados de aprendizaje e incluirán los criterios de evaluación correspondientes, empleándose para su valoración instrumentos tales como observación directa, listas de cotejo, rúbricas, pruebas prácticas, producciones del alumnado, proyectos y otras evidencias de desempeño.

La realización de conductas contrarias durante cualquier actividad de evaluación, tales como copiar de otro compañero, facilitar respuestas, plagiar trabajos, utilizar dispositivos electrónicos no autorizados o emplear herramientas de Inteligencia Artificial cuando su uso no haya sido expresamente permitido por el profesorado, conllevará la calificación de **0 puntos en la prueba o actividad correspondiente**. Asimismo, cuando exista evidencia de cualquiera de estas prácticas, la prueba no será corregida. Se considerará igualmente infracción cualquier intento de fraude académico, independientemente del medio utilizado para llevarlo a cabo.

Además, la comisión de estas conductas supondrá la **pérdida del derecho a la evaluación continua** en el módulo, debiendo el alumnado superar una prueba final específica que permita evaluar la totalidad de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la programación.

8. Criterios de recuperación a lo largo del curso

Cuando no se alcance el mínimo deseable en algún RA, se facilitará su recuperación, tanto en cada trimestre como al final del curso. La recuperación consistirá en una prueba escrita de los RA no superados.
En el caso de la recuperación final, el alumnado deberá realizar una prueba escrita relacionada con el curso completo.

9. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua

Los estudiantes a los que no se puede aplicar el derecho a evaluación continua, por faltas de asistencia al centro, deberán realizar una prueba escrita relacionada con todos los resultados de aprendizaje.

10. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2).

El alumnado que no supere el módulo en la primera convocatoria ordinaria, deberá presentarse a la segunda convocatoria ordinaria, realizando una prueba de escrita de todos los RA del módulo.

11. Alumnado con módulos pendientes

No hay estudiantes que tengan módulos pendientes.

12. Atención a las diferencias individuales

El alumnado que cursa este módulo pertenece a la modalidad de Formación Profesional Básica Específica, dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan apoyos y medidas específicas para favorecer su inclusión, participación y progreso en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, la intervención educativa se fundamentará en los principios de normalización, inclusión, accesibilidad universal, aprendizaje funcional e individualización de la enseñanza.

La metodología priorizará experiencias prácticas, manipulativas y contextualizadas en situaciones reales propias de una floristería, facilitando la comprensión de los contenidos mediante demostraciones, modelado, aprendizaje por observación y repetición guiada de tareas. Las actividades se presentarán de forma secuenciada y estructurada, descomponiendo los procesos complejos en tareas sencillas y proporcionando instrucciones claras, concretas y adaptadas al nivel competencial individual.

Se utilizarán apoyos visuales como fotografías, etiquetas, muestras reales, paneles secuenciados, esquemas, códigos de color, pictogramas, etc. cuando resulte necesario y materiales manipulativos que faciliten la comprensión y la autonomía en la ejecución de las tareas. Asimismo, se fomentará el aprendizaje cooperativo, la ayuda entre iguales y el desarrollo de habilidades sociales y laborales necesarias para su futura incorporación al entorno profesional.

La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e individualizado, adaptándose a las capacidades, ritmo de aprendizaje y circunstancias personales de cada alumno o alumna. Se valorará especialmente el grado de autonomía alcanzado, la participación activa, el esfuerzo, la adquisición progresiva de hábitos de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad y la correcta realización de las tareas profesionales propias del módulo.

Las adaptaciones metodológicas que puedan precisarse no supondrán una modificación de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo, sino una adecuación de los procedimientos, recursos, tiempos, actividades e instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los aprendizajes y favoreciendo el máximo desarrollo de sus competencias personales, sociales y profesionales.

El módulo dispone de siete horas lectivas semanales, dos de las cuales cuentan con la intervención conjunta de la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT). Esta docencia compartida permitirá proporcionar apoyos individualizados dentro del aula, reforzar la comprensión de las tareas, adaptar

materiales y actividades, anticipar dificultades de aprendizaje y favorecer la participación activa del alumnado en las actividades prácticas y funcionales del módulo. Asimismo, facilitará la aplicación de estrategias de enseñanza multinivel y el seguimiento individualizado de los objetivos establecidos para cada estudiante.

De forma coordinada con el departamento de orientación, se realizará un seguimiento individualizado de cada estudiante, revisando periódicamente las medidas de apoyo y ajustando la respuesta educativa a sus necesidades específicas, con especial atención al desarrollo de la autonomía personal, la empleabilidad y la preparación para la formación en empresa y la futura inserción sociolaboral.

13. Actividades complementarias y extraescolares.

Durante el curso se realizarán las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

Actividad	Fecha prevista
Paseos por Fuenmayor: visitas a parques, jardines y entorno del IES para observación de jardines y recolección de material natural	Diversas salidas durante el curso
Cementerio de Logroño: visita para observar la diversidad de composiciones florales utilizadas en la festividad de Todos los Santos	Noviembre
Casas de las Ciencias: Taller el Reino Vegetal al Microscopio y exposición ¿Sabes de aves?	
Jardín Botánico de La Rioja: salida fin de curso	Fin de curso
Salida a Navarrete: visitar Viveros Gisela y una alfarería con recipientes de floristería	Por determinar
Visita a La Fombera o charla sobre los viveros de la Comunidad Autónoma	Por determinar
Demostraciones pácticas sobre Sanidad Vegetal	Por determinar
Visitas a comercios minoristas: floristerías, empresas de maquinaria/jardinería, etc.	Por determinar
Charlas sobre educación ambiental, regeneración de suelos, agricultura ecológica, consumo, prevención de riesgos laborales, etc.	Por determinar
Masterclass de arte floral	Por determinar
Taller de alfarería	Por determinar
Salidas interpretativas con Pasea La Rioja	Diversas salidas durante el curso

14. Valoración de la práctica docente y de la programación

La evaluación de la práctica docente y de la programación se realizará analizando los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado. Mediante el análisis de las notas se reflexionará sobre las metodologías, los recursos utilizados y las estrategias de evaluación.
Además, se debe tomar en cuenta la retroalimentación de los estudiantes, tanto en términos de su satisfacción como en el seguimiento de los contenidos.
La evaluación de la programación también debe incluir un análisis de la consecución de los objetivos establecidos, la organización de los contenidos y la adecuación de los tiempos, evaluando si se han logrado los objetivos de manera efectiva o si se requieren modificaciones para mejorar la experiencia de aprendizaje, adaptando la programación según las necesidades y los resultados obtenidos en el aula.
Esta programación didáctica tiene carácter flexible y constituye un documento vivo que podrá ser revisado y adaptado durante el curso en función de las necesidades del alumnado, la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje, los acuerdos de coordinación docente y cualquier otra circunstancia que aconseje su modificación, siempre con el objetivo de mejorar la práctica educativa y favorecer la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos.

15. Integración en el Proyecto de Aprendizaje

El desarrollo de este módulo se encuentra estrechamente vinculado al Proyecto de Aprendizaje del ciclo, mediante la recuperación y mejora de una zona ajardinada situada en la parte posterior del aparcamiento del centro educativo. Esta actuación permitirá al alumnado participar en un proyecto real con repercusión directa sobre su entorno próximo, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales a través de tareas funcionales y significativas. Entre las actuaciones previstas se encuentra la eliminación de especies exóticas invasoras presentes en la parcela, la reubicación de ejemplares de palmeras que actualmente carecen del espacio necesario para su adecuado desarrollo y la implantación de un nuevo jardín basado en especies aromáticas mediterráneas producidas por el propio alumnado, como romero, lavanda, orégano y santolina. A través de este proyecto se trabajarán de forma integrada contenidos relacionados con la preparación del terreno, la manipulación y acondicionamiento de material vegetal, el diseño y mantenimiento de espacios ornamentales y el trabajo en equipo, contribuyendo además a la mejora ambiental y paisajística del centro. Esta metodología de aprendizaje basado en proyectos favorece la motivación, la autonomía personal, la inclusión educativa y la transferencia de los aprendizajes a situaciones reales del ámbito profesional.